

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN - ANTIOQUIA
ESTADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 136

Fecha Estado: 25/08/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220180039300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL COMUNA	CARMEN MARIA DORIA GALEANO	Auto requiere Acredite diligenciamiento de los oficios.	24/08/2021		
05001400300220180039300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL COMUNA	CARMEN MARIA DORIA GALEANO	Auto requiere A la parte demandante cumplir con la carga procesal de su competencia.	24/08/2021		
05001400300220180058700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO	XIMENA LOPEZ OCAMPO	Auto pone en conocimiento Respuesta oficio.	24/08/2021		
05001400300220180058700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO	XIMENA LOPEZ OCAMPO	Auto ordena seguir adelante ejecución Decreta remate de bienes previo secuestro y avalúo. Condena en costas a la parte ejecutada. Ordena remitir el proceso a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias.	24/08/2021		
05001400300220200047700	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	HECTOR HUBER FERNANDEZ COLORADO	Auto ordena seguir adelante ejecución Decreta remate de bienes previo secuestro y avalúo. Condena en costas a la parte ejecutada. Ordena remitir el proceso a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias.	24/08/2021		
05001400300220210018200	Ejecutivo Conexo	ANTATILDE GIL DE MURILLO	MARTHA ELENA ZULUAGA IDARRAGA	Auto decreta medida cautelar Ordena oficiar.	24/08/2021		
05001400300220210018200	Ejecutivo Conexo	ANTATILDE GIL DE MURILLO	MARTHA ELENA ZULUAGA IDARRAGA	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada de manera personal.	24/08/2021		
05001400300220210031300	Tutelas	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION	GOBERNACIÓN DE CALDAS	Auto requiere A la parte accionada previo iniciar incidente por desacato. Concede término.	24/08/2021		
05001400300220210059900	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	JHON FEDERICO LOPEZ JARAMILLO	Auto rechaza demanda Por competencia en razón del territorio, ordena remitir.	24/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220210060100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPROYECCION	NELLY MEDINA BLANCO	Auto rechaza demanda Por competencia en razón del territorio, ordena remitir.	24/08/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CAROLINA RIVAS ORTÍZ
SECRETARIA